



# Tri-Roque



## PLAN DE SEGURIDAD

### *TRIATLÓN-SPRINT SAN ROQUE*

DELEGACIÓN DE DEPORTES

**Fecha:** *Sábado 11 de junio de 2022*  
**Horario** 18:00 hrs hasta las 21:00 hrs  
**Lugar:** Barriada de Torreguardiario  
San Roque





# Tri-Roque

## INDICE

**Capitulo 1. Introducción.**

**Capitulo 2. Marco legal de referencia**

**Capitulo 3. Objetivos**

**Capitulo 4. Identificación de los Organizadores y Funciones**

**Capitulo 5. Descripción detallada de la actividad y medio físico en que se desarrolla**

**Capitulo 6. Análisis de riesgos**

**Capitulo 7. Medidas Preventivas de Seguridad y Autoprotección**

**Capitulo 8. Medidas de actuación ante Emergencias**

**Capitulo 9. Vías de Evacuación**





# Tri-Roque

## CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

*Al objeto de garantizar la protección de las personas, los bienes y el patrimonio común, así como para prevenir cualquier situación de inseguridad y/o emergencias que se puedan presentar, se redacta para su consecuente implantación el "Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias.*

*Documento que recoge las características del operativo de seguridad y de actuación ante emergencias en las actividades y actos de antes reseñados. Se redacta con el fin de fijar las medidas preventivas de seguridad, los mecanismos de actuación y coordinación del operativo y de los equipos intervinientes en caso de incidencia.*

*Para el adecuado análisis del presente plan, se han tenido en cuenta aquellos elementos vulnerables que puedan ser motivo de riesgo y que con mayor probabilidad puedan ocurrir en este tipo de actos. No contemplándose en este documento, de manera específica, los incidentes debido a grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los que se aplicará lo establecido en el Plan de Emergencia Municipal, o por defecto, lo establecido en el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTEAnd.), según sea necesario o corresponda.*

*Los riesgos potenciales existentes con motivo de estos eventos y sus posibles consecuencias sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, aconsejan el establecimiento de una planificación, que atienda el normal desarrollo de los mismos y a la seguridad y protección de quienes en ellos participan.*

*El Plan se dirige principalmente a los siguientes aspectos:*

- PREVENIR posibles riesgos, estableciendo medidas y recomendaciones a los asistentes, para un buen desarrollo en los desplazamientos y concentraciones.*
- ATENDER las necesidades, que en distintos ámbitos se puedan generar (sanitarios, tráfico, etc). Estableciendo servicios en zonas que carecen de una infraestructura permanente.*
- RESPONDER ante eventuales situaciones de emergencia, desarrollando una adecuada planificación previa.*

**Quedan excluidos del ámbito de aplicación de este Plan, los espectáculos públicos desarrollados en establecimientos o recintos que deban contar con su propio Plan de Seguridad o de Autoprotección.**





## CAPITULO 2. MARCO LEGAL

### **NORMATIVA GENERAL**

- *Ley 17/2015, de 17 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que contiene referencias a la autoprotección.*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.*
- *Ley 4/1995, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*
- *Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.*
- *Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, publicado BOE no 224/2002 de 18 de septiembre.*
- *Decreto 32/2009, de 16 de Enero, por el que se aprueba el Protocolo Nacional de Actuación Médico-Forense y de Policía Científica en Sucesos con Víctimas Múltiples.*
- *Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Derogada la Sección IV del Capítulo I, del título Primero).*
- *Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.*
- *Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.*
- *Real Decreto 888/1986, de 21 de marzo, sobre composición, organización y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil, modificado por Real Decreto 53/1997, de 18 de abril.*
- *Real Decreto 769/1993, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Deportivos, publicado en el BOE no 146/1993 de 19 de junio.*
- *Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.*
- *Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.*
- *R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo.*

### **NORMATIVA ANDALUZA**

- *Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.*
- *Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueban el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos públicos, Actividades Recreativas y*





# Tri-Roque

- *Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 1982.*
- *Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.*
- *Acuerdo de 22 de noviembre 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd).*

## **NORMATIVA LOCAL**

- *Plan de Emergencias Municipal de San Roque*

## **NORMATIVA GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

- *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo objetivo es promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Artículo 20: Medidas de emergencia.*
- *Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.*
- *Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.*

## **NORMATIVA COVID**

Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

<https://www.boe.es/eli/es/o/2020/05/09/snd399/dof/spa/pdf>

Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-5088-consolidado.pdf>

Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/30/pdfs/BOE-A-2020-5469.pdf>

Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-5895>

Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el

coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.





# Tri-Roque

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/539/5>

Orden de 1 de septiembre de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de medidas de prevención en materia de salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/552/2>

Orden de 29 de septiembre de 2020, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en localidades o parte de las mismas donde se haya acordado restricción a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma.

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/559/2>

Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/25/pdfs/BOE-A-2020-12898.pdf>

Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19

<https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/>

[Orden consolidada de 29 de octubre consolidada a 21 de enero.pdf](#)

Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía

<https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/>

[ORDEN DE 8 DE NOVIEMBRE CONSOLIDADO A 16 ENERO.pdf](#)

Orden de 8 de enero de 2021, por la que se establecen medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención del COVID-19 en relación a los horarios de actividades y servicios y por la que se modifica la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/503/2>

Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

<https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/DECRETO PRESIDENTE 2021 CONSOLIDADO.pdf>

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales





# Tri-Roque

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-24292-consolidado.pdf>

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1997/BOE-A-1997-1853-consolidado.pdf>

Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Ministerio de Sanidad

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf>

Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma (BOJA Extraordinario n.º 41 de 7 de mayo de 2021) .

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/541/BOJA21-541-00069.pdf>

Orden de 29 de septiembre de 2021, por la que se modifica la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma. (BOJA Extraordinario núm. 81 - Miércoles, 29 de septiembre de 2021)

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/581/3>

## **CAPITULO 3. OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

*Proporcionar un instrumento de planificación para asegurar la alerta, movilización y coordinación de los medios/recursos humanos y materiales disponibles, a fin de garantizar una respuesta rápida y eficaz en las situaciones de emergencias, evitar improvisaciones y minimizar los efectos nocivos que puedan producirse sobre las personas, los bienes patrimoniales y personales y el medio ambiente.*

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- *Identificar y analizar los riesgos y elementos vulnerables y establecer las medidas de prevención y contención necesarias para evitar o reducir sus efectos.*
- *Conocer los protocolos de actuación para prevenir riesgos o, actuar con eficacia y celeridad en caso de incidencia.*
- *Conocer, dimensionar y planificar los dispositivos de intervención necesarios*
- *para cada situaciones de emergencia.*
- *Promover los mecanismos de prevención y protección.*
- *Establecer el marco organizativo y funcional de todos los medios/recursos llamados a intervenir en situaciones de emergencia y lograr la adecuada coordinación de todos ya sean públicos o privados.*
- *Asegurar la primera respuesta ante cualquier situación de emergencia que pueda presentarse durante el desarrollo de los actos y actividades programadas.*
- *Prever el traspaso de funciones y la coordinación necesaria con el nivel superior de control de emergencia.*
- *Difundir la información para concienciar a los participantes y asistentes acerca de los riesgos existentes y las medidas de prevención y protección a adoptar.*





## **CAPITULO 4. IDENTIFICACIÓN DE LOS ORGANIZADORES Y FUNCIONES**

*El Director del Plan de Seguridad será responsable de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Seguridad. En el caso del presente Plan de Seguridad, el Director del mismo es el Alcalde del municipio, siendo por tanto la máxima autoridad en las emergencias, y quien decida las acciones a tomar, con el asesoramiento del Director del Plan de Actuación.*

### **Funciones del Director del Plan de Seguridad:**

- Declarar la activación del Plan y el fin de la situación de emergencia.
- Establecer la situación de emergencia en función del nivel de gravedad.
- Dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.
- Activar la estructura organizativa del Plan.
- Actuar desde el Centro de Coordinación (Jefatura Policía Local); y en función de la información facilitada por el Director del Plan de Actuación, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas disponibles, y recabará las ayudas externas que sean necesarias.
- Dirigir, asesorado/a por el Director de Actuación de Emergencias, las acciones a realizar por los grupos de acción en los incidentes que se produzcan.
- Notificar la emergencia a las autoridades competentes de Protección Civil y solicitar, si lo considera necesario, los recursos exteriores que se requieran.
- Colaborar con el responsable de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios y Salvamento, prestándole el apoyo necesario. Determinar el contenido de la información para las Administraciones Públicas y
- en su caso para los medios de comunicación.
- Traspaso de funciones a un nivel superior de emergencia e Integración del Plan de Seguridad otros de ámbito superior.
- Declarar el fin de la situación de emergencia y vuelta a la normalidad.
- \* *El Director del Plan de Actuación es la persona, que por delegación, tendrá la máxima autoridad y responsabilidad durante la situación de emergencia y hasta la llegada del Director del Plan de Seguridad y/o las ayudas externas.*

### **Funciones del Director del Plan de Actuación:**

- Recibir la Alerta/Alarma y la información que se le facilite sobre la evolución de la emergencia.
- Desplazarse al lugar del suceso para comprobar la magnitud del incidente y disponer secuencia operativa.
- Evaluar la situación y tomar las decisiones que sean necesarias.
- Comunicar la incidencia al Director del Plan de Seguridad.
- Activar la estructura organizativa del Plan en ausencia del Director del Plan.
- Declarar la correspondiente situación de emergencia en función de la gravedad. Esta situación puede conllevar la solicitud de Ayuda Externa.





# Tri-Roque

- Declarar la activación del Plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, en ausencia del Director del Plan de Seguridad, así como el fin de la situación de emergencia si este no es de mayor consecuencia.
  - Alertar al Director del Plan de Seguridad.
  - Notificar la incidencia a los servicios competentes.
  - Gestionar y coordinar, la organización operativa de los Equipos de Emergencia previstos.
  - Establecer los objetivos y las acciones prioritarias para el control de la emergencia o reducir sus consecuencias.
  - Informar al personal y adoptar las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.
  - Dar instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
  - Enviar al área siniestrada las ayudas disponibles.
  - Mantener contacto con los responsables de los equipos de emergencia.
  - Recabar la ayuda externa que considere necesarias para el control de la emergencia. Recibir información de los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios).
  - Supervisar las operaciones de control y mitigación de la emergencia.
  - Ordenar la evacuación cuando proceda.
  - Proponer al Director del Plan de Seguridad las mejoras en las actuaciones que considere oportunas.
  - Recibir a los medios de ayuda exterior si fuera necesaria su presencia y presentarse al mando de las ayudas externas y seguir las instrucciones de este. Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, con quien colaborará en la dirección del control de la emergencia, prestándole el apoyo necesario.
- 
- Restablecer la normalidad una vez finalizada la emergencia.
  - Redactar informes de las causas, proceso y consecuencias de la emergencia.

## Funciones de la Administración Local:

- Prever, establecer o acordar mecanismos y/o dispositivos para ofrecer el más alto grado de seguridad y prevención de riesgos durante la celebración de los eventos.
- Dotar de los elementos de seguridad y protección los puntos críticos y sectores especialmente peligrosos.
- Delimitar o acotar puntos de riesgo y zonas de seguridad mediante vallado, balizado, cintas disuasorias o de peligrosidad de acuerdo a lo indicado en el presente Plan.
- Establecer las medidas necesarias para garantizar el control del tráfico y la seguridad de las personas, especialmente cuando éstas transiten u ocupen en tramos de vías o carreteras abiertas con alto nivel de tráfico, secciones de poca visibilidad o cruces de vías.
- Establecer un sistema adecuado de comunicaciones con los servicios de seguridad y emergencia operativos, a fin de mantenerse informado en todo momento de la buena marcha de los actos programados.
- Coordinar con los medios de seguridad y emergencias los mecanismos de activación del operativo de emergencia en el supuesto de ser requerido.
- Comprobar que las distintas Empresas participantes en los eventos objeto del presente Plan dispongan del correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil y toda aquella documentación necesaria para velar por la seguridad de las personas.
- Velar por el cumplimiento, vigilancia y control de los contenidos del presente Plan.





# Tri-Roque

## CAPITULO 5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA

### Descripción del Recorrido

### Tracks de la Prueba



### Descripción de los Recorridos

El Triatlón es un deporte combinado y de resistencia, en el cuál el atleta realiza tres disciplinas en tres segmentos. Estos son; Natación – Ciclismo – Carrera a pie. Unidos todos ellos por una Zona de Transición y en el orden señalado, no parándose cronometro durante todo el tiempo que dure la competición.





# Tri-Roque

Para esta Edición los recorridos que se proponen en cada Segmento son los siguientes:

## **1o / SEGMENTO NADO (700 m.);**

Punto de Salida;

*Se realizará una Cámara de Llamada desde la zona de Playa de Torreguadiaro, marcada con un Arco hinchable y cinta balizadora y picas, desde donde los Triatletas a la señal del Juez Principal de la Prueba, saldrán corriendo hacia el mar.*

*Toda la prueba de Natación se realizará nadando de forma triangular, nadando mar adentro 200 metros, de forma paralela a la línea de costa 300 m., y otros 200 m. hacia la orilla, dejando siempre las Bolas de Señalización a su izquierda.*

### **LLEGADA SALIDA ZONA DE PLAYA**

*Punto de Finalización; Será el mismo punto que la Salida, marcada por un Arco hinchable ubicado en la Playa en la zona de pasarelas de madera de entrada y salida a la Playa frente a la Zona de Transición con los Boxes para bicicletas.*

## **2o/ SEGMENTO CICLISMO (20 kms);**

*Aquellos segmentos más extensos de 1Km., estarán constituidos por tramos, este segmento de ciclismo contará con TRES tramos de carrera, que serán los siguientes.*

### **TRAMO 1. (Km 0 – Km 2,8)**

*Dicho tramo de carrera transcurrirá desde:*

*Punto de Salida de Transición; Ubicado en la Zona de Pistas Polideportivas del Pasadizo Marítimo de la Playa de Torreguadiaro, pasando por el carril bici, bordeando la Torre Vigía, incorporándose a la carretera de entrada a Puerto Sotogrande, circulando por el carril de la derecha entrando al Puerto Sotogrande por la Garita Principal de Vigilantes, hasta la Rotonda de Entrada al Puerto Sotogrande.*

*Desde ese punto atravesaremos el Puerto Sotogrande, por el carril de la derecha y bordeándolo por Paseo de la Marina del Puerto, hasta la rotonda de la Sede del Real Club Marítimo Sotogrande. Girando a la derecha atravesando el Puente, hacia la Urbanización de Sotogrande. Todo el tramo se llevara a cabo con tráfico cerrado, sólo para deportistas, utilizando los ciclistas únicamente el carril derecho.*





# Tri-Roque

## TRAMO 2. (Km 2,8 – Km 17,20)

*Este segundo tramo estará constituido por DOS VUELTAS a un circuito de 7,2 kms. que transcurrirá por la urbanización de Sotogrande, todo este circuito se realizará con tráfico cerrado para ambos sentidos, teniendo los ciclistas, que circular por el carril derecho en todo momento, y con el siguiente itinerario:*

*Una vez cruzamos el puente, giramos en la rotonda hacia la izquierda para incorporarse por Paseo del Parque, dirección Real Club de Golf Sotogrande.*

**Punto Conflictivo:** Paso de ciclistas por rotonda después del Puente, debemos realizar cortes total del tráfico que impidan a los vehículos a motor transitar en sentido salida de la urbanización antes de la rotonda. Una vez realizada la rotonda, encaramos la subida de la Avenida Paseo del Parque en dirección hacia la intersección de Avenida de Paseo del Parque con Avenida Mc Micking.

**Punto Conflictivo:** Paso de ciclistas por Avenida Paseo del Parque, en su Intersección con Calle Isabel La Católica, debemos realizar cortes intermitentes del tráfico que impidan que los vehículos que se incorporan desde la misma se crucen con los competidores.

**Punto Conflictivo:** Paso de ciclistas por Avenida Paseo del Parque, en su Intersección con Calle Ramírez, debemos realizar cortes intermitentes del tráfico que impidan que los vehículos que se incorporan desde la misma se crucen con los competidores.

**Punto Conflictivo:** Paso de ciclistas por Avenida Paseo del Parque, en su Intersección con Calle Fernando el Santo, debemos realizar cortes intermitentes del tráfico que impidan que los vehículos que se incorporan desde la misma se crucen con los competidores. Avenida Paseo del Parque, pasando por la puerta de Sotogrande Raquet Center y Real Club de Golf Sotogrande.

**Punto Conflictivo:** Paso de ciclistas por Intersección de Avenida Paniagua con Avenida Paseo del Parque, debemos realizar cortes intermitentes del tráfico que impidan que los vehículos que incorporan desde la misma se crucen con los competidores. Llegados a la Avenida Paniagua los ciclistas suben atravesando la Avenida McMicking, hasta la Caseta de Vigilancia en su punto más alto, giran en la misma hacia la izquierda, donde cambian el sentido de su marcha, para bajar por la misma vía siguiendo el mismo itinerario pero en sentido contrario hasta la Rotonda después del Puente.

## TRAMO 3. (Km. 17,2 – Km. 20)

Dicho tramo es el que transcurre entre la rotonda de Paseo del Parque, una vez finaliza la segunda vuelta del circuito, el paso del puente y el mismo TRAMO 1, pero en sentido devuelvo bordeando el Puerto de Sotogrande por Paseo de la Marina del Puerto hasta el punto de entrada a Zona de Transición ubicada en la Zona de Pistas Polideportivas del Paseo Marítimo de Playa Torreguadiaro. En este sentido se utilizará el otro carril, y se utilizará de forma exclusiva para los ciclistas.





# Tri-Roque

**Punto Conflictivo:** En la Rotonda de entrada al Puerto de Sotogrande, junto al puesto de control, al paso de los ciclista, se deberán realizar, cortes intermitentes en ambos sentidos de la vía, tanto para los vehículos que quieran salir del Puerto, como aquellos que quieran entrar hacia la Zona de Comercios (Restaurante KE, etc...) o hacia la vía dirección a la Torre de Control del Puerto.

## 3o/ SEGMENTO de CARRERA A PIE (5 kms);

El último segmento de la prueba, de carrera a pie o marcha, con 5 kms., estará compuesto por:

TRAMO 1. (750 metros) LENGUA DE ENTRADA Y SALIDA A TRANSICIÓN

Este tramo, primero del último segmento, transcurrirá entre la zona de transición, la Rotonda de Entrada a la Travesía de Torreguadiaro.

TRAMO 2. (4.250 metros) CIRCUITO CERRADO

En este Tramo, del Segmento de Carrera a Pie, se realizarán DOS VUELTAS, con el siguiente itinerario:

El Atleta se incorporará a la Rotonda inicial de la Travesía de Torreguadiaro, utilizando el carril de servicio, para posteriormente, utilizar el carril derecho de la Travesía para Ida y Vuelta, atravesando Torreguadiaro, y llegando hasta el Hotel Milla de Plata, donde realizará el giro, volviendo en sentido contrario, hasta el inicio del Tramo. Realizando de esta manera dos Vueltas, antes de volver a META, recorriendo el anterior Tramo 1. en sentido contrario.

## HORARIOS DE PASOS

### SEGMENTO NATACIÓN

MARCADO EN EL TRACK CON FRANJA ROJA

Horario Previsto de Paso:

Desde las 18:00 h. - 18:20 h.

Salida 18:00 h.

Finalización Cabeza de Carrera: 18:12 h.

Finalización Cierre de Carrera: 18:20 h.





# Tri-Roque

## **SEGMENTO CICLISMO**

MARCADO EN EL TRACK CON FRANJA FUCSIA

Horario Previsto de Paso:

Desde las 18:15 h. - 19:25 h.

Salida 18:15 h.

Finalización Cabeza de Carrera: 18:45 h.

Finalización Cierre de Carrera: 19:25 h.

## **SEGMENTO CARRERA A PIE**

MARCADO EN EL TRACK CON FRANJA AMARILLA

Horario Previsto de Paso:

Desde las 18:45 h. - 20:05 h.

Salida 18:45 h.

Finalización Cabeza de Carrera: 19:00 h.

Finalización Cierre de Carrera: 20:05 h.







# Tri-Roque

- Segmento de carrera en bicicleta





# Tri-Roque

- Segmento carrera a pié





# Tri-Roque

- PLANOS GENERALES DE LOS TRES SEGMENTOS





# Tri-Roque

- CAMBIOS DE SEGMENTOS EN ZONA TRANSICIÓN



## Logística Humana por Segmento.

El Evento contará con un Director General, que dentro de la prueba deportiva realizará las veces de Director Técnico, que será **D. Juan Carlos Crespo Sánchez** y un Delegado Técnico de Oficiales y Juez Principal de la Prueba, de la Federación Andaluza de Triatlón.

Puesto	Persona	DNI	e-Mail	Tlf.
Director General	Juan Carlos Crespo Sánchez	75952451-B	<a href="mailto:deportes.crespo@sanroque.es">deportes.crespo@sanroque.es</a>	637339979

Dentro de la Organización técnica de la Delegación de Deportes, se contará con los siguientes áreas de responsabilidades y colectivos de colaboradores;

ÁREA DE DE DIRECCIÓN GENERAL  
ÁREA DE SERVICIO ADJUNTA A DIRECCIÓN GRAL.  
ÁREA DE COORDINACIÓN TÉCNICA  
ÁREA ADMINISTRATIVA.  
ÁREA LOGÍSTICA.

Responsable Juan C. Crespo Sánchez  
Responsable Francisco Ortega Navar  
Responsable José Antonio López  
Responsable Jesús Muñoz Barranco.  
Responsable Francisco Carrillo





# Tri-Roque

## Colectivos de colaboradores;

- CLUB NATACIÓN SAN ROQUE (Sra. Cristina )
- ASOCIACIÓN ATLETISMO SAN ROQUE (D. Antonio Diaz Ruiz)
- CLUB CICLISTA SAN ROQUE ( D. Juan Mesa)
- AGRUPACIÓN CICLISTA SANROQUEÑA (D. Miguel Sampalo )
- ACUARTELAMIENTO CORTIJO BUENAVISTA ( Capitán Gruposam Sr. Alex)
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN (Arbitraje de la Prueba)
- GESCONCHIP (Empresa Especializada en el control de Tiempos)

**En cuanto a la seguridad vial de la prueba, se contará con la coordinación de los siguientes cuerpos de seguridad, coordinados por el Jefe de la Policía Local;**

Puesto	Persona	DNI	e-Mail	Tlf.
Responsables de Seguridad Vial ( Subinspector e Inspector Policía Local)	Pedro Ferrer Rubén Pérez			615120287 628265583
Responsable Guardia Civil	Raúl			659247012
Responsable Protección Civil	Antonio Delgado Galvez			617451587

En cuanto a los recursos humanos destinados a velar por la seguridad de los deportistas durante la celebración de la prueba deportiva, estos serán de seis colectivos diferentes, que serán los siguientes:

### **Policía Local**

#### **Protección Civil**

→ Control de tráfico, cruces de vía, puntos conflictivos, socorrismo primeros auxilios

### **Club Tenis Gaviota**

→ Control de carrera en Carpa Organizativa y Meta. (4 personas)

### **Club Natación San Roque**

→ Control de prueba en la Zona de Transición y el Segmento de Natación. (4 personas)





# Tri-Roque

## **Agrupación Ciclista Sanroqueña Club Ciclista San Roque**

→ Control de carrera en el Segmento de Ciclismo. (10 personas)

## **Asociación Atletismo San Roque**

→ Control de carrera en el Segmento de carrera a pie. (10 personas)

Así mismo de forma general, y encabezando y cerrando todos los recorridos de cada segmento, se contarán con los siguientes vehículos y servicios.

### **Cabeza de Carrera:**

- Coche de Policía Local; Acompañado del Director General Responsable de Prueba.
- Moto de Organización; Conducida por Delegado - Técnico de la Prueba.
- Moto de Organización; Conducida por personal Voluntario.

### **Cierre de Carrera:**

- Vehículo de Protección Civil;
- Ambulancia; Dotada de Conductor y Médico de la Prueba.
- Moto de Organización; Conducida por personal Voluntario

En los recorridos del Segmento de Carrera a Pie, las motos de cabeza y cierre de carrera serán sustituidos por MTB- conducidas por personal Voluntario.

De esta forma, todos estos recursos humanos estarán repartidos, durante recorrido de la siguiente manera;

### **1º / SEGMENTO NADO (700 m.);**

#### **Punto de Salida;**

En este punto se ubicarán;

El Delegado - Técnico de la Prueba.  
El Juez Principal de la Prueba. Federación Andaluza  
de Triatlón  
2 Personas del Club Natación San Roque

#### **Seguimiento de Prueba;**

Todo el seguimiento de la prueba durante el nado, se contará con:

1 Zodiac; con conductor y  
Socorristas  
Embarcación de Jueces; con marinero y Juez  
Prueba.





# Tri-Roque

2 Motos de agua con personal voluntario.  
2 Kayaks con personal de control de prueba.

Punto de Finalización;

En este punto se ubicarán;

4 personas del Club Natación San Roque  
1 Juez de Prueba. Control de Tiempos

## 2º SEGMENTO CICLISMO (20 kms);

### TRAMO 1. (Km. 0 – Km. 1,8)

En este punto de la prueba se contará con el siguiente personal;

- Policía Local;
  - a. En este tramo de carrera ciclista se cubrirán las siguientes posiciones, para la regulación del Tráfico y cortes intermitentes:
    1. Salida desde la Transición en Pista Deportiva de Torreguadiaro, a carretera de Entrada al Puerto Sotogrande
    2. Rotonda de Entrada Principal a Puerto Sotogrande.
    3. Paseo de la Marina, desde la caseta de ventas de Santa M<sup>a</sup> Polo Club. Rotonda de Real Club Marítimo de Sotogrande en los dos sentidos.
- Protección Civil;
  - a. En este tramo de carrera ciclista se cubrirán posiciones, para la regulación del Tráfico y posibles incorporaciones de vehículos en el trayecto del Paseo de la Marina del Puerto.
- Voluntarios de Segmento Ciclismo;
  - a. En este tramo de carrera ciclista se cubrirán las siguientes posiciones, para la regulación del Tráfico y posibles incorporaciones de vehículos en el trayecto del Paseo de la Marina del Puerto, contando un total de 8 posibles incorporaciones de urbanizaciones colindante en el Paseo de la Marina. Todas ellas contarán con una persona de los siguientes colectivos:
    1. Protección Civil (6)
    2. Club Ciclista San Roque (3)

### TRAMO 2. (Km. 1,8 – Km. 17,5)

En este punto de la prueba se contará con el siguiente personal;

- Policía Local;





# Tri-Roque

- a. En este tramo de carrera ciclista se cubrirán las siguientes posiciones, para la regulación del Tráfico y cortes intermitentes:
  1. Rotonda de entrada desde el puente, inicio Paseo del Parque.
  2. Intersección Paseo del Parque con Avenida Paniagua.
  3. Rotonda Avenida McMickin, en su parte más alta.
- Protección Civil;
  - a. En este tramo de carrera ciclista se cubrirán las siguientes posiciones, para la regulación del Tráfico y posibles incorporaciones de vehículos en el trayecto del Paseo del Parque;
    1. Uno en cada cruce de vía del recorrido de Paseo del Parque. (3)
    2. Uno en cruces de vía del recorrido de Avenida Paniagua. (1)
    3. Uno en Salida de Playa “La pestosa”
    4. Uno en cruces de vía en zona de Racquet Center y el Cucurucho.
    5. Uno en la Zona de Salida Urbanización Los Lacasitos
- Voluntarios de Segmento Ciclismo;
  - a. En este tramo de carrera ciclista se destinarán 7 Voluntarios, para la regulación e indicación de la carrera, así como los cruces de vía y posibles incorporaciones de vehículos en todo el circuito.

## TRAMO 3. (Km. 17,5 – Km. 20)

En este punto de la carrera ciclista tendremos los mismos Recursos Humanos que el tramo 1, pero cubriendo para la vuelta el carril de la derecha, en sentido hacia la salida del Puesto de Sotogrande, hasta el punto de entrada a la Zona de Transición en la Ribera del Marlin.

## 2º/ SEGMENTO de CARRERA A PIE (5 kms);

### TRAMO 1. (Km. 0 – Km. 0,8)

En este tramo del Segmento de carrera a pie, contaremos con los siguientes recursos humanos;

1. Dos persona en el trayecto de la Salida desde la Zona de Transición, para el control de carrera.





# Tri-Roque

## TRAMO 2. (Km. 0,8– Km. 4,2)

En este tramo del Segmento de carrera a pie, contaremos con los siguientes recursos humanos:

- **Policía Local**, serán 4 Personas destinados a los siguientes puntos conflictivos:
  1. Rotonda de Entrada a Travesía de Torreguardiario, para impedir el tráfico rodado en el sentido de la Carrera a pie.
  2. Zona intermedia de salida de vehículos desde las Urbanización más cercana a la línea de playa.
  3. Rotonda frente a Restaurante El Trasmallo, para regulación y cortes de tráfico rodado en el sentido de la Carrera.
  4. Zona Hotel “La Milla de Plata”, para para regulación y cortes de tráfico rodado en el sentido de la Carrera.
  
- Voluntarios del Segmento de Carrera a pie;
  - a. En este tramo de carrera a pie se cubrirán las siguientes posiciones;
    1. Dos personas en la entrada al circuito desde la Zona de Transición.
    2. Seis personas en la Zona de la recta del Circuito en las intersecciones de la Travesía de Torreguardiario.
    3. Dos personas en el Hotel “La Milla de Plata”, donde se efectuará el giro de las vueltas, y se ubicará el Avituallamiento Líquido.





# Tri-Roque

## Logística material por Segmento.

En cuánto a los recursos materiales que se utilizarán para velar por la seguridad de los deportistas, durante los distintos segmentos que componen el recorrido de la prueba serán los siguientes;

### 1º / SEGMENTO NADO (700 m.);

#### **Punto de Salida;**

En este punto se ubicarán;

**CAMARA DE LLAMADA y LÍNEA DE SALIDA;** donde se colocará:

Una zona cuadrangular, delimitada por 8 Vallas Bajas y cinta de balizamiento, con un Arco Hinchable, que marcará la zona de salida.

#### **Seguimiento de Prueba;**

Todo este seguimiento de la prueba, por Playa de Torreguadiaro, se contará con:

- 1 Zodiac
- Embarcación de Jueces; con marinero y Juez Prueba.
- 2 Motos de Agua con personal voluntario.
- 6 Kayaks con personal de control de prueba.

Toda la zona de nado, estará delimitada por 5 Bollas grandes, y la zona de salida del agua por bollas pequeñas.

#### **Punto de Finalización;**

En este punto se ubicarán;

Se señalará la zona de salida del agua, con una pasarela de madera que facilitará la salida de triatletas hacia la zona de Transición, y con un arco hinchable, realizando un pasillo con Banderolas hacia la zona de Transición.





# Tri-Roque

## 2º/ SEGMENTO CICLISMO (19 kms);

### TRAMO 1. (Km. 0 – Km. 2,8)

En este punto de la prueba se contará con los siguientes recursos materiales;

- Zona de Salida desde Transición a Paseo de la Marina;
  - a. Esta parte del tramo 1 de carrera ciclista se señalizará delimitando dos carriles, uno de salida y otro de entrada con:
    - 1. 20 Vallas Amarillas colocadas entre sí cada 2 metros.
    - 2. Cinta Balizadora para unir las vallas unas con otras
    - 3. Lonas Publicitarias para unir vallas y delimitar zona de llegada a transición.
  
- Paseo de Marina del Puerto de Sotogrande:
  - a. En este tramo de carrera ciclista se delimitará el carril de la derecha, cerrado al tráfico en sentido hacia la Rotonda del Real Club Marítimo de Sotogrande con;
    - 1. 50 Conos de carretera separados cada 50 metros.
    - 2. Cartelería de Señalización y Direccional

### TRAMO 2. (Km. 2,8 – Km. 17,2)

En este punto de la prueba se contará con los siguientes recursos materiales;

- Desde Rotonda del Puente – hacia Avenida de Paseo del Parque – Avenida Mc Micki
  - a. Se habilitará un circuito de ida y vuelta exclusivo para competidores que se delimitará con;
    - 1. 100 Conos de carretera cada 50 metros.
    - 2. Vallas cerrando todas las intersecciones.

### TRAMO 3. (Km. 17,5 – Km. 19,3)

En este punto de la carrera ciclista tendremos los mismos recursos materiales que el tramo 1, pero cubriendo para la vuelta el carril de la derecha, en sentido hacia la salida del Puerto de Sotogrande, hasta el punto de entrada a la Zona de Transición.





# Tri-Roque

## 3º/ SEGMENTO de CARRERA A PIE (5 kms);

### TRAMO 1. (Km. 0 – Km. 0,8)

En este tramo de la carrera a pie, que transcurre desde la Zona de Transición, hasta la Travesía de Torreguadiaro, como recursos materiales para delimitar la zona de carrera serán los siguientes;

- Vallas Bajas amarillas.
- Cinta Balizadora para delimitar la zona de carrera.
  1. Cinta Balizadora entre palmeras para delimitar el carril
  2. 15 Conos cada 40 metros para definir el sentido de la marcha.

### TRAMO 2. (Km. 0,4 – Km. 4,8)

En este tramo del Segmento de carrera a pie, contaremos con los siguientes recursos materiales;

- Circuito cerrado en la Travesía de Torreguadiaro:
  - a. En este tramo de carrera a pie se delimitará un carril para corredores de dos sentidos (ida y vuelta), con el siguiente material
    1. Cinta de Balizamiento para delimitar el carril de corredor, unida entre sí de poste a poste de las farolas altas.
    2. 50 Conos de Carretera cada 25 metros para señalar el sentido de la marcha.
    3. 15 Vallas Bajas amarillas para delimitar las zonas del circuito que debemos impedir que causen confusión para el atletas, utilizando estas valladas además para impedir el tráfico rodado.

### TRAMO 3. (Km. 4,8 – Km. 5,2)

En este tramo de la carrera a pie tendremos los mismos Recursos Materiales que el tramo 1, en sentido hacia la Zona de Transición, donde se ubicará la Meta.

## Inventario de Riesgos Propios de la Prueba Deportiva

En el transcurso de la prueba deportivas se valoran los siguiente riesgos:

### SEGMENTO 1. NATACIÓN

1. Ahogamiento o casi ahogamiento.





# Tri-Roque

2. Deshidratación
3. Hipoglucemia
4. Hipotermia
5. Lesiones derivadas del medio ambiente o agentes externos (picaduras de medusas, insectos, etc.)

## SEGMENTO 1. CICLISMO

1. Lesiones osteomusculares por traumatismos o fatiga muscular, como: heridas por caídas, torceduras, esguinces,...
2. Policontusión y traumatismo craneoencefálico por caídas
3. Deshidratación
4. Hipoglucemia
5. Agotamiento – golpe de calor
6. Lesiones derivadas del medio ambiente o agentes externos (picaduras de medusas, insectos, etc.)

## SEGMENTO 3. CARRERA A PIE

1. Lesiones osteomusculares por traumatismos o fatiga muscular, como: heridas por caídas, torceduras, esguinces,...
3. Deshidratación
4. Hipoglucemia
5. Agotamiento – golpe de calor
6. Lesiones derivadas del medio ambiente o agentes externos (picaduras de medusas, insectos, etc.)

Para todo ello la organización dispondrá de asistencia sanitaria durante el recorrido comprendido por una Ambulancia de Soporte Vital Avanzado dotada con Médico, DUE, y conductor del vehículo, y otra Ambulancia de Soporte Vital Básico que también contará con Médico, DUE y Conductor, así como un Vehículo de Protección Civil dotado de DESA.

Se contará con un número máximo de 250 participantes, todos ellos con dorsal expuesto. La Organización cuenta con todos los datos de filiación de los corredores. Todos los participantes a la obtención del dorsal aceptan las condiciones expuestas por la organización, entre ellas, que se encuentran en condiciones óptimas para la realización de la prueba.

## Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección de Prueba Deportiva.

a) Medios Técnicos, humanos y apoyo logístico

\* Vehículos

### SEGMENTO 1. NATACIÓN

- 2 Embarcaciones
- 1 Moto de Agua
- 2 Kayaks





# Tri-Roque

- Ambulancia de Soporte Vital Avanzado
- Ambulancia de Soporte Vital Básico
- Vehículo de Apoyo de Protección Civil con DESA

## SEGMENTO 2

- Coche Prioritario de Policía Local
- Ambulancia de Soporte Vital Avanzado
- Ambulancia de Soporte Vital Básico
- Vehículo de Apoyo de Protección Civil con DESA

## SEGMENTO 3.

- Coche Prioritario de Policía Local
- Ambulancia de Soporte Vital Avanzado
- Ambulancia de Soporte Vital Básico
- Vehículo de Apoyo de Protección Civil con DESA

\* Personal

- 2 Socorristas acuáticos
- 2 Médicos
- 2 DUE
- 2 Conductores de Ambulancia

## CAPITULO 6. ANÁLISIS DE RIESGO

Identificación, análisis y evaluación de los riesgos de la zona o instalación donde se desarrolla la actividad.

A nivel general, todas las zonas donde se localicen instalaciones provisionales propias y necesarias para la puesta en funcionamiento de los actos y actividades hay elementos que Plan de Actuación ante emergencia de la Prueba Deportiva.

pueden ser generadores de riesgo de accidentes por desplome, colapso de estructura, por desprendimiento de elementos colgantes, decoración, focos, altavoces, luminaria, por causa de electrocución, quemaduras, explosión, traumatismos y heridas de diferente consideración, etc.

Pueden ocasionarse también accidentes de tráfico por la ocupación indiscriminada de personas de la vía pública, las calles o carreteras próximas a la localización de los actos y actividades.

Los elementos que con mayor probabilidad pueden ser susceptibles de verse afectados por cualquier tipo de daño son los siguientes:

### **PERSONAS**

- Vulnerabilidad Baja: Personal de la organización, de seguridad y emergencias.
- Vulnerabilidad Media: Participantes, visitantes y público en general.
- Vulnerabilidad Alta: Niños, discapacitados, personas mayores y autoridades.





# Tri-Roque

## BIENES Y PATRIMONIO COMÚN

- Mobiliario urbano
- Zonas ajardinadas
- Infraestructuras e instalaciones
- Museos, edificios patrimoniales o de interés colectivo
- Edificios y viviendas situadas en el entorno inmediato de lugar de desarrollo de las actividades.

## RIESGOS NATURALES

- Lluvias fuertes o torrenciales: Pueden generar escorrentías e inundaciones, desplome de edificaciones o desprendimientos de secciones u ornamentos de fachada.
- Viento fuerte: Puede derivar en desprendimientos y/o caídas de ramas, arbolado, cartelera, postes, tendido eléctrico, elementos de cerramiento, vallado; o el desplome elementos de sonido e iluminación, luminaria, etc.
- Incendio urbano: Cualquier incendio de medias o grandes proporciones puede, en su progreso, afectar al casco urbano.

## ANTROPICOS y TECNOLOGICOS

- Incendios generales: Por cortocircuito o sobrecarga, por explosión derivada de un escape de gas, incidentes en grupos electrógenos, por la caída de restos de artificios pirotécnicos no autorizados, etc.
- Explosión o deflagración: Derivado de una fuga de gas en locales y/o viviendas próximas a la zona de localización de las actividades (resultado del almacenamiento de productos peligrosos o fugas de gas), por incidencias graves en grupos electrógenos, o por accidente grave en las estaciones de servicio.
- Accidentes o Emergencias Médicas: Accidentes personales, accidentes de tráfico, traumatismos y heridas de diferente consideración, aglomeraciones de personas, aplastamientos, quemaduras, caídas desde distintos niveles, electrocución, daños derivados de las instalaciones provisionales en general, etc.
- Desplomes y/o daños derivados de instalaciones provisionales y desplome de estructuras o daños por desprendimiento, caída o desplome de torres, focos, etc.
- Averías en el suministro de servicios básicos y colapso de servicios básicos y del tráfico.
- Riesgos de inseguridad: Alteración del orden público, agresiones, robos o sustracciones, extravío de personas (fundamentalmente menores), actos vandálicos.
- Aglomeraciones, avalanchas y aplastamientos: Derivada de la gran afluencia de personas.





# Tri-Roque

## **CAPITULO 7. MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD Y AUTOPROTECCIÓN**

- Medios Técnicos:

Vehículos de Policía Local  
Vehículos de Protección Civil  
Servicio Sanitario

- Servicio de Apoyo Logístico:

Personal de Delegación de Deportes  
Servicio de Bomberos del Parque de San Roque

Técnico Municipal **D. Juan Carlos Crespo Sánchez.** encargado de coordinar y velar por la ejecución del Plan de Emergencia.

## **CAPITULO 8. MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA**

El plan independiente de la naturaleza de la emergencia, se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas. Existen tres niveles siendo estos los siguientes:

- Conato de Emergencia (Nivel 1): Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca, puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.

- Emergencia Local (Nivel 2): Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello; afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria "evacuación parcial" o desalojo de la zona afectada.

- Emergencia General (Nivel 3): Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el recinto. Requiere intervención de equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

En este caso se procederá de la siguiente forma:

- Evacuar al personal propio y público de las zonas afectadas hasta el exterior conservando la serenidad, correr y promoviendo su alejamiento con ayuda de los servicios de Seguridad Ciudadana que acudan.
- Comprobar que no queda nadie en las zonas afectadas del evento, haciendo un barrido de todos los recintos, incluidos aseos y lugares para los cuales no se ha diseñado el presente plan, que no deban estar ocupados.
- Los posibles heridos serán atendidos por el Servicio Sanitario.
- Informar al responsable del evento que la zona ha sido evacuada.





# Tri-Roque

## **Actuaciones frente al INCENDIO / EXPLOSION**

Para los conatos de incendio o “incendios incipientes”, con carácter general se deben dar las siguientes instrucciones de actuación:

- 1º Activar la alarma
- 2º Mientras llega el “equipo de emergencia”, si ha recibido instrucción, intente sofocarlo con los medios portátiles de extinción que tiene a su alcance.
- 3º Cuando llegue el “equipo de emergencia”, retírese si no precisan de su colaboración.

Los trabajos de extinción y control de un incendio, deberán ser realizados por el Equipo de Emergencia, especialmente instruido para ello.

Si intervienen los Servicios de Bomberos profesionales, llevarán el mando y la iniciativa.

El Equipo de Emergencia se retirará si no es precisa su colaboración.

## **Actuaciones frente a AMENAZA DE BOMBA**

- 1º Comunicarlo inmediatamente a los Servicios de Seguridad Ciudadana existente en el edificio.
- 2º No tocar el objeto, no moverlo, no perforarlo.
- 3º Despejar la zona y alejarse de la misma.
- 4º No utilizar emisoras de radio ni teléfonos móviles en las proximidades.
- 5º Fijarse en la posible existencia de otros objetos sospechosos.

6º Trate la información de forma confidencial y evitar su difusión innecesaria.

7º Evitar crear situaciones de alarma y pánico.

## **Actuación por accidente en AREAS VECINAS**

Interesarse por el tipo de accidente y seguidamente actuar en consecuencia si se ve afectado el evento.

El mensaje de notificación y comunicación de la emergencia debe ser muy conciso e incluirá:

1. Identificación del comunicante.
2. Localización del incidente.
3. Tipo de accidente y descripción del mismo.
4. Tiempo transcurrido desde su inicio.
5. Acciones que se han tomado hasta el momento.
6. Las medidas de apoyo que se estiman puedan ser necesarias.

## **PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INSEGURIDAD.**

- Ante emergencias relativas a la seguridad, tales como comportamientos antisociales, aglomeraciones y avalanchas de público, etc., intervendrá directamente el personal de seguridad que se encuentre operativo (Policía Local, Vigilantes de Seguridad y Protección Civil).

- Ante situaciones de orden público, dependiendo del nivel de la emergencia y de su





# Tri-Roque

posibilidad de control por los efectivos de la Policía Local, solicitarán la ayuda necesaria por los cauces habituales.

## **Procedimientos de Actuación en Caso de Situaciones de Avalancha.**

- Se controlará la concentración de público tanto en la zona de máxima concentración de personas, así como contempladas las posibilidades de iniciar un desalojo si se estima que puede existir un riesgo de avalancha.
- En el supuesto de presentarse este tipo de situaciones, ante todo, hay que mantener la calma para poder pensar con claridad.
- El personal de seguridad y emergencia apartará todo tipo de obstáculo.
- El personal de Seguridad y Emergencia se retirará de sus puestos retrocediendo a espacios libres.
- Una vez finalizada la avalancha se reubicarán en los puntos que tenían asignados y realizarán una valoración de la situación.
- Si hubieran afectados, se realizará una valoración y se procederá a la atención de los afectados, comunicando al Centro de Coordinación de Emergencias la situación y solicitando los medios que se estimen sean necesarios.
- Se procederá al desalojo prudencial de la zona.
- El personal de sanitario, realizará el control de personas atendidas, incluidos datos personales, valoración y lugar de posible evacuación.

## **Procedimientos de Actuación en Caso de Extravío de Menores.**

Si se comunica, por parte de un adulto, la pérdida de un menor:

- Se tomarán los datos del menor.
- Si no se obtiene resolución a su pérdida en un corto periodo de tiempo, se notificará a la Policía Local y Protección Civil, quienes establecerán los protocolos habituales para estos casos, y se le indicará al familiar adulto responsable del menor que se dirija a un punto de encuentro determinado, una vez en el lugar se obtendrán los datos necesarios para la localización del menor.
- Una vez localizado, quedará a cargo del responsable designado hasta que sea recogido o reclamado por familiar.

## **CAPITULO 9. VÍAS DE EVACUACIÓN**

Como itinerario de evacuación de San Roque:

### **COMUNICACIONES**

San Roque es el principal centro de comunicaciones por carretera del Campo de Gibraltar. Cinco de las carreteras más importantes de la comarca pasan por su término municipal. El gran eje longitudinal de San Roque es la **Autovía del Mediterráneo (A-7)**, construida como desdoblamiento de la **antigua Nacional 340**. Como parte de su itinerario entre Algeciras y Barcelona, esta autovía comunica los extremos del municipio.





# Tri-Roque

Tras unirse con la **A-381 (Jerez-Los Barrios)**, la A-7 entra en territorio sanroqueño. Desde Taraguilla y la Estación (**salida 115**), continúa por Miraflores (**salida 116**), con un acceso a Guadarranque y a la carretera **A-405** que se dirige hacia Castellar, Jimena y Ronda.

Se puede acceder a San Roque Centro por las **salidas 117 (Parque de la Vida), 118 (El Toril) y 119 (El León o Cuatro Vientos)**. Desde el Toril parte la Autovía de Acceso a **Gibraltar (CA-34)**, que se dirige hacia Puente Mayorga, Campamento, La Línea de la Concepción y Gibraltar.

Continuando por la A-7 hacia el noreste llegamos a Guadiaro, Pueblo Nuevo y **Sotogrande (salidas 130 y 132), San Enrique (salida 133), Torreguadiaro (salidas 134 y 137)** y por último **San Diego (salida 138)**, ya en el límite provincial. La autovía continúa su recorrido en dirección hacia Málaga, existiendo como alternativa la autopista de peaje AP-7 a partir del kilómetro 133, con una salida hacia El Secadero y San Martín del Tesorillo. Si nos dirigimos desde el **Valle del Guadiaro hacia La Línea**, podemos realizar un recorrido más corto utilizando la **A-383**, una nueva autovía que cruza Sierra Carbonera a través del Puerto del Higuerón.

## Tabla con las principales carreteras de San Roque y su entorno:

Id.	Recorrido
<b>E-15</b> <b>A-7</b> <b>N-340</b>	Algeciras-Málaga-Almería-Murcia-Alicante-Valencia-Barcelona
<b>E-15</b> <b>AP-7</b>	Guadiaro-Málaga
<b>CA-34</b> <b>N-351</b>	San Roque-La Línea de la Concepción-Gibraltar
<b>A-381</b>	Jerez de la Frontera-Los Barrios
<b>A-383</b>	Acceso ESTE a La Línea de la Concepción
<b>A-405</b>	Gaucín-Jimena de la Frontera-San Roque
<b>A-2100</b>	Castellar de la Frontera-Sotogrande
<b>A-2101</b>	Castellar de la Frontera-San Martín del Tesorillo
<b>A-2102</b>	San Martín del Tesorillo-San Enrique-Torreguadiaro
<b>A-2103</b>	San Enrique-Guadiaro-Pueblo Nuevo

## CAPITULO 10. PLAN CONTINGENCIA AL COVID

Se deberá respetar el obligado cumplimiento del plan de contingencia establecido que obra en expediente de tramitación administrativa en el programa informático **GESTIONA**.





# Tri-Roque

**PARA TODOS LOS EFECTOS EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN CUALQUIER AMBITO DE ACTUACIÓN, SERÁ EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMPETICIÓN INDICADO EN ESTE PLAN.**

**POR OTRO LADO, EL BALIZAMIENTO QUE SE DEBA DE INSTALAR EN EL SEGMENTO DE AGUA DEBERÁ CUMPLIR EL ART. ÚNICO DOS 5.B) DEL REAL DECRETO 218/2022 .**

**EL TÉCNICO**  
**Juan Carlos Crespo Sánchez**

**Documento firmado electrónicamente al margen**  
**Nº Col. 66.365**



Cód. Validación: 5GF7F2ACF3G2X2NPGN9PNQ2J5 | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 36



# Tri-Roque



Cód. Validación: 5GF7F2ACP3G2X2NPGN9PNQ2J5 | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 36